

## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2021-9946** *Información pública de expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre de un tramo de acantilado sobre la playa de Luaña de unos 33 metros de longitud, entre los vértices 29030 a 29032 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 31 de enero de 2005 en el término municipal de Alfoz de Lloredo. Referencia DES01/12/39/0002.*

La Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado la tramitación del expediente de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.a del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se informa que el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre podrá consultarse, previa solicitud de cita, en las oficinas de esta Demarcación en Santander, calle Vargas, 53, 3º, y también en el portal web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/39-des01-12-39-0002.aspx>

Santander, 30 de noviembre de 2021.

El jefe de la Demarcación,  
José Antonio Osorio Manso.

2021/9946